Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2015, y en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el DOF, última reforma el 27 de enero de 2017, en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla, siendo las 9:00 horas del ocho de junio de dos mil veintitrés, para celebrar la **CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA** del ejercicio dos mil veintitrés, se reunieron los C.C. **C.P. Faustino Notario González,** Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Dra. Margarita Argüelles Gómez**, Titular del Órgano Interno de Control en el INAOE, y el **Lic. José Alfredo Hernández Casillas**, Encargado del Archivo Institucional del INAOE, como invitados (as) la **Lic. Silvia Hernández Solís**, Enlace de Capacitación en el INAI y apoyo a la Unidad de Transparencia del INAOE, **Mtro. Darío Antonio Huerta Domínguez,** Enlace Normativo del INAOE, **Fis. Aneel Paredes Salazar**, apoyo a los temas de *Control y Desempeño Institucional del INAOE* y la **C.P. Delia Sánchez Sarmiento**, Encargada de Auditoría en el Órgano Interno de Control del INAOE. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** **LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL. -------------------------------------------------------**

El **C.P. Faustino Notario González**, Encargado del Despacho de los Asuntos de la Dirección de Administración y Finanzas del INAOE y Titular de la Unidad de Transparencia, quien funge como Presidente de este Comité, dio la bienvenida a las y los miembros e invitados (as) a la reunión de Comité y agradeció su puntual asistencia a esta sesión ordinaria, acto seguido verificó la existencia del quórum legal para llevar a cabo la sesión. ---------------------

**2.** **LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. ---------------------------------**

El **Presidente del Comité** procedió a dar lectura al Orden del Día, haciéndolo del conocimiento de los presentes. -------------------------------------------------------------------------------------

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----------------------------------------------
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. --------------------------------------------
3. Discusión y, en su caso, aprobación de la clasificación como información reservada respecto de las solicitudes de información con números de folio 330018423000053 y 330018423000070 (prueba de daño). --------------------------------------------------------------------

Verificando el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió con el punto siguiente. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3. DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN RESERVADA RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO 330018423000053 Y 330018423000070 (PRUEBA DE DAÑO). --------------------------**

En relación con el desahogo del punto número **TRES** del orden del día, se procede al análisis, discusión y/o en caso aprobación de la elaboración de la versión pública de las actas de COCODI 2020 y 2023, a través de la solicitud de información con No. de folio **330018423000053** de fecha 15 de mayo de dos mil veintitrés, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia requiriendo la siguiente información. --------------------

***“La versión pública de actas e información anexa de COCODI y JUGO de 2020”*** *(sic)* ***------***

Solicitud de información con No. de folio **330018423000070** de fecha 22 de mayo de dos mil veintitrés, realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia requiriendo la siguiente información. -- ------------------------------------------------------------------------------------------------

***“Solicito la versión pública de actas e información de los COCODI y JUNTA DE GOBIERNO DE LO QUE VA DE 2023”*** *(sic)* **-----------------------------------------------------------------------**

*De acuerdo a lo solicitado, el* ***Presidente del Comité*** *informó que la* Fis. Aneel Paredes Salazar, apoyo a los temas de *Control y Desempeño Institucional del INAOE, realizó la búsqueda amplia y exhaustiva de los archivos físicos y electrónicos con los que cuenta, localizó las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de los ejercicios 2020 y 2023, no obstante precisó que las mismas contienen información sensible, por lo que considera que dar a conocer la información podría generar un daño para la evaluación del desempeño gubernamental. Asimismo, solicita la reserva de las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo y que podría generar un perjuicio para la evaluación del desempeño gubernamental, contenidas en las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto de los ejercicios 2020 y 2023, con fundamento en el artículo 110, fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por el periodo del año. En consecuencia, se emite la siguiente resolución por unanimidad: ---------------------------------*

**CT-4E-01-2023*:*** *El comité* ***CONFIRMA*** *la clasificación de reserva de las opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo y que podría generar un daño para la evaluación del desempeño gubernamental, contenidas en las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) del Instituto, de conformidad con el artículo 110 fracción VIII, de la Ley Federal en la materia. ------------------------------------------------------------------*

Lo anterior, de conformidad con la siguiente prueba de daño: *----------------------------------------*

*''Artículo 110. Conforme a lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General, como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación: ----------------------*

*VIII. La que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los Servidores Públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;" -------------------*

Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas: -----------------------------------------------------------

*"Vigésimo séptimo. De conformidad con el artículo 113, fracción VIII, de la Ley General, podrá considerarse como información reservada, aquella que contenga las opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada. Para tal efecto, el sujeto obligado deberá acreditar lo siguiente: ------------------------------------------------------------------------------*

1. *La existencia de un proceso deliberativo en curso, precisando la fecha de inicio; -------------------------------------------------------------------------------------------------------*
2. *Que la información consista en opiniones, recomendaciones o puntos de vista de los servidores públicos que participan en el proceso deliberativo; ----*
3. *Que la información se encuentre relacionada, de manera directa, con el proceso deliberativo, y ------------------------------------------------------------------------------*
4. *Que con su difusión se pueda llegar a interrumpir, menoscabar o inhibir el diseño, negociación, determinación o implementación de los asuntos sometidos a deliberación."-------------------------------------------------------------------------*

Por lo anterior, se aprueba la versión pública de las Actas de las Sesiones Ordinarias del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de este Instituto de los ejercicios 2020 y 2023, en los términos señalados por este Comité. --------------------------------------------------

De acuerdo a lo anterior y en acuerdo al artículo 127 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública que a la letra dice: ---------------------------------------------------

*De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de Documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los Documentos en consulta directa, salvo la información clasificada. En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante. ---------------*

Y de acuerdo alCAPÍTULO III Atribuciones del Comité y Funciones de los Miembros*, numeral 40, fracción VII del* ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno que a la letra dice: *---*

40. DE LAS FUNCIONES DEL VOCAL EJECUTIVO. *------------------------------------------------------*

*VII. Elaborar las actas de las sesiones, enviarlas para revisión de los miembros y recabar las firmas del acta de la sesión del Comité, así como llevar su control y resguardo; ---------------------------------------------------------------------------------------------------------*

*En virtud de la cantidad de información que representa el procesamiento de las actas y que sobrepasa las capacidades de entrega, podrá acudir por las actas en versión pública en la oficina del Órgano Interno de Control de este Instituto los martes y jueves de 12:00 a 15:00 hrs., durante el mes de junio, de conformidad con lo anterior citado.*

Al no haber otro asunto que tratar, el **Presidente del Comité** agradeció la asistencia de las y los miembros del Comité, así como de las y los invitados presentes, y dio por terminada la reunión, siendo las 10:00 horas del día 8 de junio de 2023, con la firma de conformidad de los que en ella intervinieron. ------------------------------------------------------------------------------------------

**POR LAS Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INAOE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**C.P. Faustino Notario González**

Encargado del Despacho de los de los Asuntos de la

Dirección de Administración y Finanzas del INAOE y

Titular de la Unidad de Transparencia

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Lic. José Alfredo Hernández Casillas** Encargado del Archivo Institucional del INAOE | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Dra. María Margarita Argüelles Gómez**Titular del Órgano Interno de Controlen el INAOE |

**INVITADOS (AS)**

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Lic. Silvia Hernández Solís**Enlace de Capacitación en el INAI y Apoyo de la Unidad de Transparencia del INAOE | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****C. P. Delia Sánchez Sarmiento**Encargada de Auditoría del Órgano Interno de Control en el INAOE |

|  |  |
| --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Mtro. Darío Antonio Huerta Domínguez**Enlace Normativo del INAOE | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_****Fis. Aneel Paredes Salazar** Apoyo a los temas de Control y Desempeño Institucional del INAOE |

*Última hoja del acta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de 2023 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), celebrada el 8 de junio de 2023 en Santa María Tonantzintla, San Andrés Cholula, Puebla. --------------------*